

POSADAS, 20 DIC 2010

VISTO: El S01:0001570/2010 –Dirección General de Asuntos Jurídicos s/Nota DGAJ N° 124/10 “Contratos para Actividades y/o Servicios No Docentes”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CS N° 047/10, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta la sustanciación del concurso a los Contratos con Relación de Dependencia para realizar tareas No-Docentes.-

QUE, el llamado a concurso abierto y público de los cargos ocupados por dichos contratados, no asegura que la Universidad no deba soportar juicios y sentencias desfavorables de aquellos que no logren el ingreso a planta permanente, debiéndose tener en cuenta los antecedentes informados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 1.-

QUE, en consecuencia resulta necesario regularizar la situación de aquellos contratos por Tiempo Determinado con Relación de Dependencia tanto en la Unidad Central como en diferentes Facultades y/o Escuelas.-

QUE, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo se expidió mediante Despachos N°s 007/10 y 008/10.-

QUE, el tema ha sido debatido ampliamente por los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior, llevada cabo el día 15 de Diciembre de 2010, formulando y aprobando una nueva propuesta.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR excepcionalmente al Señor Rector a prorrogar los contratos por tiempo Determinado con Relación de Dependencia para realizar tareas No-Docentes propuestos por los Decanos, Directores de Escuela y por el Rector.-

ARTÍCULO 2º: ORDENAR el pase con Pronto Despacho a la Comisión Paritaria Nivel Particular para el Sector No Docente, a los efectos que correspondan.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N°: 091-10

GnM/ChB


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones